

PLAN JURISDICCIONAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE RÍO NEGRO

Ciclo lectivo 2021

EDUCACIÓN TÉCNICA

1. Introducción

El presente Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo de Río Negro ha sido diseñado para implementarse en el ciclo lectivo 2021. El mismo está enmarcado en la situación excepcional de pandemia que atraviesa la República Argentina y que afecta a la región y al mundo. Este contexto llevó al Poder Ejecutivo Nacional a declarar la Emergencia Pública en materia sanitaria por el plazo de un (1) año (Decreto N° 260/2020) y a la suspensión presencial de las clases por tiempo indefinido en todos los niveles y modalidades a lo largo y ancho de nuestro país.

En el ámbito educativo, los desafíos que presentó el año 2020 no tuvieron precedentes, como tampoco los esfuerzos de reinversión que en tan poco tiempo desarrolló el colectivo docente ni el trabajo que todo esto ha significado para el estudiantado y sus familias. Por otro lado, el contexto creado por la pandemia expuso la desigualdad social preexistente en el sistema educativo y requirió trabajar fuertemente para garantizar la continuidad pedagógica.

Durante el año 2020, se fueron emitiendo normativas federales para el inicio progresivo de las actividades escolares de acuerdo con los cambios de la situación epidemiológica en el país, en cada región, departamento, ciudad o localidad. En ese sentido, la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 364/2020 estableció el protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores.

Es necesario reconocer que las circunstancias epidemiológicas son, efectivamente, inestables y dinámicas, contemplando diferentes niveles de contagio y circulación del virus que varían notoriamente a nivel nacional e incluso al interior de nuestra provincia. En este marco, es necesario pensar y prever las condiciones para planificar el regreso a las clases presenciales, cuidando la salud de la comunidad, sosteniendo la continuidad educativa y garantizando el derecho a la Educación, de manera presencial, no presencial y combinada.

Las recientes Resoluciones del CFE N° 386/21 y 387/21 dan el marco para priorizar la apertura de escuelas y la reanudación de clases presenciales en todos los niveles obligatorios y modalidades, en las fechas fijadas por el Calendario Escolar 2021-2022 (Res. CPE N° 4120/20) bajo las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en el protocolo: CuidaRNos.

En esta línea, Río Negro propone un modo de escolaridad en el que conviven la no presencialidad, las clases presenciales y la combinación entre ambas. En este sentido, compartimos el enfoque propuesto por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el documento “Cinco pilares para una educación con distancia social”¹, que considera que el plan de regreso a clase en estos nuevos escenarios deberá apoyarse en los siguientes principios: construir *espacios seguros*, garantizar la *justicia educativa*, permitir la *flexibilidad*, recurrir a la *creatividad* y generar *confianza* para tomar las decisiones que el futuro demanda.

Sabemos que la escuela es irremplazable y, hoy más que nunca, debemos pensarla y proyectarla como un bastión de contención social cuyo objetivo principal es la educación. En estos tiempos, ha sido la institución por excelencia que sostuvo los vínculos pedagógicos con las infancias, juventudes y sus familias.

Se sabe por experiencias pasadas (otras epidemias, conflictos y desastres naturales) que el cierre escolar generalizado y extendido representa un riesgo grave para el aprendizaje, la protección y el bienestar de los/as niños/as, adolescentes y adultos/as, debido a que:

- Cuanto más tiempo permanecen los/as niños/as, adolescentes y adultos/as fuera de la escuela, mayor es el riesgo de quedar rezagados/as en su aprendizaje, resultando en posibles impactos negativos a largo plazo sobre el rendimiento educativo, la reducción de la escolaridad y las habilidades cognitivas en el transcurso de su vida;

En este sentido, es importante crear los escenarios necesarios para viabilizar el retorno a la nueva normalidad escolar y, así, recuperar, redefinir y sistematizar lo

¹CIPPEC. “Cinco pilares para una educación con distancia social”, septiembre 2020, en <https://www.cippec.org/textual/5-pilares-para-una-educacion-con-distancia-social/>

hecho y pensar nuevos formatos de enseñanza. Hoy la escuela se nos presenta diferente, con otras organizaciones, otros tiempos, otros modos de ser, pensar y actuar. El regreso a ella se convertirá en espacio de recepción, cuidado, educación, sostén, escucha a docentes, personal de servicio de apoyo, estudiantes y familias.

2. Aspectos Preliminares

El Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo a implementarse en el ciclo lectivo 2021 en la provincia de Río Negro se enmarca en los LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES, establecidos por la Resolución N° 364/2020 del Consejo Federal de Educación (CFE) de la República Argentina y su modificatoria Resolución N° 370/20 y las resoluciones 386 y 387 del 2021. El mismo enmarca a todos los establecimientos educativos escolares de los distintos niveles y modalidades: nivel inicial, primario, secundario y superior, y a las escuelas de educación especial del sistema educativo de Río Negro, de gestión pública y privada.

En esta línea se establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios, de seguridad, higiene, así como también pedagógicos. El Plan Jurisdiccional se aplicará de manera situada y en forma progresiva, evaluando la situación epidemiológica y de acuerdo a las necesidades institucionales.

De acuerdo a lo establecido en las resoluciones CFE N° 386/21 y 387/21, y CPE N° 3560/2020, las formas de escolarización podrán ser:

- a. Presencial: supone la asistencia a la escuela todos los días de la semana en el horario establecido por cada institución. Sólo podrá implementarse en las escuelas en las que la relación entre matrícula y espacio físico permite cumplir con el distanciamiento indicado en los protocolos.
- b. No presencial: supone que la escolaridad se cursa sin asistencia a actividades presenciales. Queda reservada a los/as estudiantes que por diversas razones queden eximidos y no puedan asistir a la escuela de manera presencial, y a estudiantes matriculados

en escuelas que, por decisión de las autoridades educativas y sanitarias locales, no puedan habilitar actividades presenciales.

c. Combinada: alterna tiempos de trabajo de los/as estudiantes con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades educativas en situaciones de no presencialidad mediados por diferentes instrumentos y soportes. Se implementará en todos los casos que sea necesario para asegurar el sostenimiento de la norma básica de distanciamiento físico disminuyendo la densidad de ocupación de las aulas y los edificios escolares. Esto requerirá organizar a los/as estudiantes en grupos más reducidos y definir regímenes de alternancia de días y horarios de asistencia a la escuela de cada grupo.

Se detallan a continuación acciones a tener en cuenta:

- Se capacitará en medidas de prevención, seguridad e higiene a los equipos supervisivos, directivos, personal docente y no docente, familias y estudiantes. Se desarrollarán actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos educativos y se asegurará la provisión de elementos de higiene.
- En referencia a las estrategias de comunicación, se fortalecerán las acciones de información, formación y acompañamiento a las comunidades educativas, tal como se viene desarrollando en forma no presencial; a la vez, se desplegarán nuevas estrategias para alentar la asistencia estudiantil y garantizar la adhesión a los protocolos oficiales a través de campañas masivas en medios de prensa y redes sociales oficiales.
- La preparación de los establecimientos requerirá la presencia del personal docente, personal de servicio de apoyo y directivos.
- Los equipos directivos que tengan a su cargo o estén conformados por docentes que se desempeñen en varias instituciones y/o que provengan de localidades cercanas, deben organizar los horarios institucionales teniendo en cuenta estas variables.
- Se colocará la señalización y cartelería correspondiente en cada institución escolar, según lo establece el Protocolo CuidaRNos.
- En la presencialidad los grupos escolares deberán ser divididos y se organizará la alternancia por días de la semana o por semana completa a los fines de mantener

el distanciamiento previsto. En todos los casos, se debe garantizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social y las medidas de salud, seguridad e higiene establecidas por el protocolo “CuidaRNos”.

- En función de la evaluación de la experiencia transitada en cada escuela y de la evolución de la situación epidemiológica, podrá redefinirse la organización institucional buscando siempre estabilizar un modelo, dar previsibilidad a las familias y generar rutinas de asistencia de estudiantes.

3. Criterios de organización para el desarrollo de actividades presenciales

3.1. Formación Permanente y específica

Tal como se indica en el protocolo CuidaRNos, previo al inicio de las clases se brindarán propuestas de capacitación para docentes y para el Personal del Servicio de Apoyo. En este sentido, el curso “*La nueva cotidianeidad educativa. Condiciones para el regreso a las escuelas: criterios sanitarios, de seguridad, higiene, de organización escolar y pedagógica*” de carácter autogestionado -al que se accede a través de la Página oficial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- consta de tres ejes:

1. Datos importantes sobre el coronavirus: síntomas y propagación, medidas preventivas en la escuela, la familia y la comunidad.
2. Orientaciones para promover hábitos responsables y saludables.
3. Sobre el retorno a las clases presenciales, organización escolar y pedagógica.

3.2. Lineamientos Pedagógicos Generales

3.2.1. Lineamientos generales

Sobre la planificación de la enseñanza

En el marco de la unidad pedagógica 2020-2021, y en función de lo establecido en la Resolución CFE N° 387/2021, se deberá contemplar:

- a. Los propósitos formativos que deben cumplirse al finalizar el ciclo escolar.
- b. La priorización y reorganización curricular en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.
- c. La mayor integración posible de áreas, disciplinas, materias y/o espacios curriculares, priorizando el diseño de proyectos curriculares integrados, como formato metodológico privilegiado.
- d. Los contenidos trabajados, las estrategias metodológicas y las trayectorias escolares individuales de los/as estudiantes de cada sección y grupo durante la continuidad pedagógica en 2020.
- e. La combinación de tiempos de trabajo presencial y no presencial, la articulación de las actividades que se desarrollarán en cada instancia y las formas de seguimiento y evaluación.
- f. Los niveles de autonomía de los/as estudiantes, en función de la edad y sus trayectorias educativas, y la disponibilidad de recursos educativos para el desarrollo de las actividades no presenciales.
- g. La orientación en las instancias presenciales de las actividades a realizar en la no presencialidad, y el acompañamiento docente durante el desarrollo de las mismas. Para facilitar esta tarea, cada institución educativa contará con un aula virtual en la plataforma #HaciendoEscuelaRN, de navegación gratuita, que permite también acceder a materiales digitales.

Sobre la organización institucional

La reanudación de las clases presenciales tendrá las siguientes características:

- 1.-** En primer término, ingresarán a la institución los equipos directivos y el Personal de Servicios de Apoyo (PSA), luego los y las docentes y, por último, estudiantes y/o familias y/o tutores, en caso de ser necesario.
- 2.-** La asistencia presencial en las escuelas se realizará por grupos de estudiantes, de manera tal que se garantice el cumplimiento de las normas de distanciamiento social establecidas en el protocolo “CuidaRNos”.
- 3.-** Las escuelas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CFE N° 387/21, podrán funcionar de manera presencial, no presencial o combinada. Esto requiere una organización curricular e institucional adaptada y contextualizada, favoreciendo la continuidad pedagógica y las posibilidades de reorganización de los recursos institucionales.
- 4.-** La modalidad de ingreso y salida diaria de estudiantes y docentes, será organizada por cada escuela atendiendo al protocolo “CuidaRNos”.
- 5.-** El tamaño de los grupos de estudiantes dependerá de las dimensiones de los espacios físicos en los que se desarrollarán actividades presenciales, debiendo mantenerse y respetar el distanciamiento físico mínimo establecido en los protocolos aprobados por el CFE y el CPE.
- 6.-** Se deberá garantizar la ventilación, limpieza y desinfección previa de los espacios/ambientes al ingreso, durante la permanencia y el egreso de cada grupo de estudiantes.
- 7.-** Las primeras jornadas presenciales deberán destinarse a la reconfiguración de los acuerdos de convivencia acordes a este contexto inédito que transforma los modos de estar y transitar las instituciones.
- 8.-** Los/as estudiantes con enfermedades crónicas, comorbilidades, pertenecientes a grupos de riesgo, con familiares convivientes que se encuentren dentro del grupo de riesgo o cuyas familias decidan no enviarlos a la escuela en el período de presencialidad, deberán ser incluidos en el trabajo no presencial.
- 9.-** Se deberán asegurar canales fluidos de comunicación con las familias y los/as estudiantes procurando informar: a) criterio de conformación y grupo al que pertenece

el/la estudiante; b) días y horarios de asistencia (incluyendo las jornadas sin asistencia de estudiantes previstas en la planificación).

10.- Los/as docentes que formen parte de grupos de riesgo destinarán su tiempo de trabajo no presencial a: a) La producción de materiales educativos; b) La orientación de estudiantes que cursen su escolaridad en forma no presencial; c) La orientación de las instancias no presenciales de los grupos/estudiantes que asisten de manera alternada. Y otras acciones que se acuerden institucionalmente.

11.- La atención a la diversidad de trayectorias educativas, la combinación de instancias presenciales y no presenciales y la mayor integración curricular (entre áreas, materias, disciplinas) que requiere la enseñanza en el marco de las unidades pedagógicas 2020-2021, demanda instancias colectivas de planificación.

3.2.2. Cuando nos reencontremos físicamente

Pensar el regreso presencial a la escuela es pensar en los sujetos educativos, en la necesidad de ser y estar en el mundo social, en la construcción colectiva junto a un Otro que permitirá poner en común la experiencia de aislamiento físico y social. Por lo tanto, se tendrá en cuenta:

- La importancia de retomar decires y vivencias de estudiantes, familias y docentes durante la pandemia.
- Recepción de las infancias y juventudes. Diversas maneras de volver.
- Repensar las relaciones con las familias a partir de las experiencias transitadas durante el ASPO y DISPO.
- Nuevas formas de habitar la escuela.
- El distanciamiento como cuidado y el cuidado como educación.
- Vinculaciones entre salud y educación, articulaciones entre escuelas y centros de salud y entre políticas públicas sanitarias y educativas.
- Protocolos (uso del tapaboca, higiene, distanciamiento social, etcétera) y promoción de hábitos saludables.

4. De la vuelta a clases para la Modalidad Técnico

Profesional

El presente Plan Jurisdiccional incluye a las instituciones de Educación Técnica Profesional de la provincia de Río Negro, tanto las de Nivel Secundario como las de Formación Profesional. Busca ampliar lo establecido en el Protocolo Marco y la Resolución CFE N° 371/20, de acuerdo con la dinámica y las especificidades propias de la modalidad. Se divide en ciertas consideraciones generales a tener en cuenta para toda actividad escolar en cualquier lugar del establecimiento y, particularmente, para el desarrollo de las prácticas en los entornos formativos.

Procedimiento

Se basa en criterios de seguridad e higiene establecidos en conjunto por los Ministerios de Salud y de Educación y Derechos Humanos, y a su vez siguiendo los lineamientos propuestos por el Consejo Federal de Educación en su Resolución N° 364/2020 “Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores”. Además, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020 se desarrollaron reuniones virtuales, coordinadas desde la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, con autoridades y docentes de los establecimientos a fin de lograr una mirada conjunta e integral de aquellos aspectos a tener en cuenta para garantizar la continuidad pedagógica y lograr las siguientes modalidades: presencial, no presencial y combinada, según lo establecido en la Resolución CPE N° 3560/20.

Acciones previas

- La preparación de los establecimientos requerirá la presencia del personal docente, personal de servicio de apoyo y directivos en forma previa a la incorporación de los/as estudiantes, quienes acondicionarán los espacios para asegurar el distanciamiento entre las personas, siguiendo los lineamientos del protocolo “CuidaRNos”.

- Se debe trabajar periódica y reflexivamente con los/as estudiantes para evitar el tránsito no necesario y el encuentro entre ellos/as al ingreso y salida del establecimiento, así como en los espacios de circulación internos.
- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a través del Consejo Escolar Zonal, dispondrá los elementos de higiene y desinfección, verificando la funcionalidad de los sanitarios y la posibilidad de ventilación de los ambientes de trabajo en la escuela.
- Cada escuela cuenta con fondos nacionales para el adecuado equipamiento de elementos, tales como termómetros y filamentos de impresoras 3D, protectores faciales, así como para otras acciones a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud (fondos del Programa 39).
- Las instituciones deberán realizar el seguimiento y llevar un registro de todas las medidas adoptadas, así como también un registro con la información necesaria de cada persona que ingresa al establecimiento, para que en caso de contagio se informe a quienes podrían ser vínculo estrecho. Al final del punto 4.4 se deja un modelo de planilla.

De la presencialidad

- Se tendrán en cuenta todas las medidas estipuladas en el protocolo “CuidaRNos”.
- No se permitirá el acceso al establecimiento educativo a toda persona que no cuente con la protección respiratoria adecuada (barbijo o tapaboca).
- Los padres, familia y/o tutores/as solo podrán ingresar al establecimiento solicitando previamente un turno al equipo directivo.
- Los/as estudiantes deben ingresar directamente al establecimiento para evitar aglomeraciones en el exterior del mismo. No se llevará a cabo la formación previa al ingreso a aulas o talleres/laboratorios. Se continuará igualmente con el izado de la bandera.
- En los establecimientos en que sea posible, se habilitarán accesos diferenciados a aulas, talleres y salones de uso múltiple (SUM).

De la organización del cursado

Para el retorno a clases presenciales se priorizará el fortalecimiento de las prácticas de los entornos formativos con las modalidades establecidas en la Resolución CPE N° 3560/20. Las instituciones de Educación Técnica Profesional - ETP (Nivel Secundario y Formación Profesional) deberán estar incorporadas en el proyecto Mi Escuela Virtual, publicado en el campus del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, disponible en <https://escuelas-educacion.rionegro.gov.ar/>.

El cursado se realizará en la totalidad de cada turno escolar correspondiente, con la metodología de grupos que alternarán semanalmente la cursada entre la teoría y las prácticas (taller, sistemas didácticos productivos, laboratorios, trabajos prácticos, educación física, otros) y en ningún momento estarán en contacto entre sí. Cada curso se dividirá en dos grupos, logrando así la distancia mínima establecida (de acuerdo al promedio de las dimensiones que poseen esos espacios).

Los/as docentes de cada asignatura deberán planificar las actividades de acuerdo con esta dinámica combinada de la siguiente manera:

- Semana no presencial para estudiantes: se priorizará los contenidos con fuerte base teórica y de Trabajos Prácticos de Investigación; se propondrá a los/as estudiantes una metodología de proyecto (ABP) utilizando las herramientas digitales. A aquellos/as estudiantes con dificultades técnicas o que no tengan conectividad, se los/as acompañará desde la escuela proveyendo materiales escritos y/o dispositivos de almacenamiento.
- Semana presencial para estudiantes: se priorizará las prácticas que dependen de los entornos formativos, apoyándose en los contenidos y/o proyectos avanzados durante la semana no presencial para estudiantes.
- Durante la semana no presencial la figura del/la preceptor/a será fundamental, ya que será el nexo con el/la estudiante y su familia, para poder lograr un seguimiento continuo y la retroalimentación necesaria con ellos/as.
- Los grupos en alternancia no interactuarán entre sí en ningún momento.

A modo de ejemplo, se muestra cómo funciona esa organización a lo largo de un mes para **una división**. En primer lugar, el curso se divide en dos grupos que alternarán cursada combinada entre presencial y no presencial (A y B).

Semana	Cursada Teoría	Cursada de las Prácticas
1º	Grupo A	Grupo B
2º	Grupo B	Grupo A
3º	Grupo A	Grupo B
4º	Grupo B	Grupo A

En segundo lugar, cada grupo se subdividirá en comisiones para la realización de las prácticas; el cursado de las mismas y de educación física será en contrturno de teoría. Por ejemplo, Grupo B: en la primera semana recibirá los dos estímulos de educación física y, para la realización de las prácticas del Primer Año ciclo básico de una secundaria industrial, conformará comisiones más reducidas para los talleres de Hojalatería/Carpintería/Ajuste/Electricidad. Para las secundarias agropecuarias y de servicios, en donde las prácticas son anuales, de acuerdo a la cantidad de estudiantes por grupo y los espacios físicos disponibles, las instituciones deberán conformar comisiones para la realización de las prácticas y alternarlas.

En las instituciones de Formación Profesional, la teoría se trabajará fuertemente desde la modalidad no presencial y se habilitarán consultas y asesoramiento puntuales de manera presencial (de acuerdo con la poca carga horaria de los/as docentes), con una organización previa de turnos por grupos reducidos. Para la realización de las prácticas se organizarán comisiones con turnos por grupos reducidos, evitando la aglomeración de estudiantes.

De acuerdo con esta organización de los tiempos de trabajo y a la dinámica presencial de los/as estudiantes, es recomendable que los/as docentes implementen la planificación de sus clases en base a proyectos que se centren en los contenidos prioritarios.

Para llevar a cabo la organización planteada es clave la **planificación institucional**: se debe analizar lo trabajado para repensar e implementar otras alternativas que anticipen y habiliten nuevos caminos para aprender. Esta Planificación Institucional debe ser presentada a las respectivas supervisiones y desde allí a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional.

La continuidad en la enseñanza es una condición fundamental a sostener, ya que la educación es un derecho de nuestros estudiantes. Es un desafío complejo y, sin dudas, es clave concebirlo como una responsabilidad compartida. Esta idea debe movilizar a directivos y docentes a establecer acuerdos institucionales, a sumar esfuerzo y compromiso en un **trabajo colaborativo** donde se diseñen e implementen propuestas que garanticen la continuidad y las oportunidades de aprendizaje.

Recreos

El nuevo contexto conlleva un reajuste de los tiempos, espacios, grupos, presencialidad y no presencialidad, métodos y varios aspectos más. Este replanteo también afecta a los recreos por razones obvias: la cantidad de estudiantes compartiendo espacios y actividades recreativas simultáneamente puede generar eventuales contagios, más aún en la utilización de los sanitarios. **Es por este motivo que los recreos deben ser replanteados de la siguiente manera:**

- Se establecerán grupos de divisiones que saldrán al recreo en distintos horarios escalonados a lo largo del turno; esto quedará ordenado de acuerdo al horario de ingreso.
- Las escuelas separarán las divisiones que saldrán al recreo dos veces en un turno, teniendo en cuenta que ambas salidas del aula tienen que estar distanciadas en el horario de cursado.
- Los grupos de divisiones deberán organizarse en función a la disponibilidad y presencia de sus preceptores/as.

- Se trabajará con los/as estudiantes en el distanciamiento y prevención de contagio, en especial el acceso a los sanitarios, centralizando esta labor con los/as preceptores/as.
- Taller/SDP/TP y Laboratorios no poseen recreos establecidos por horario, por lo tanto se debe monitorear que los accesos a los sanitarios no ocurran de manera simultánea.

De las actividades en los entornos formativos

A partir de la suspensión de clases en todas las escuelas de la provincia, establecida en el Decreto N° 266/15, las autoridades y docentes de los establecimientos han trabajado arduamente para lograr permanecer en contacto con los/as estudiantes. En una segunda instancia se ha promovido el trabajo desde el domicilio y con herramientas virtuales, priorizando aquellos contenidos principalmente teóricos y ciertas prácticas que no dependen exclusivamente del entorno formativo. Esto permite, al momento del retorno presencial, que el/la estudiante se pueda abocar mayormente a desarrollar las capacidades que completan el aprendizaje teórico-práctico basadas en lo abordado en la primera instancia.

Lo descrito en el párrafo anterior aplica fundamentalmente para el desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes que cursan los/as estudiantes de Tercero y Cuarto Año del ciclo superior de las escuelas secundarias técnicas. El escenario de no presencialidad afecta de gran manera las actividades prácticas de este campo formativo, situación abordada en el documento “Las Prácticas Profesionalizantes en Contexto de ASPO”, donde se establecieron posibles líneas de acción y ejemplos para la formulación de proyectos que no requirieron presencialidad. A partir del trabajo desarrollado (o con diferentes proyectos), los/as estudiantes deberán completar sus prácticas mediante formatos que no sean pasantías o proyectos comunitarios *in situ*. La mayoría de ellas requerirán la utilización de entornos formativos, tales como talleres y laboratorios, por lo que se necesitará coordinar previamente la disponibilidad de esos espacios.

Para el trabajo en los entornos correspondientes a los campos formativos técnico específico y Prácticas Profesionalizantes, se deben seguir las siguientes pautas organizativas:

- En el caso de talleres, laboratorios, salas de trabajos prácticos y similares, se aplicarán las mismas medidas de seguridad y salud descritas en el presente documento y también en el protocolo “CuidaRNos”, además del propio distanciamiento e higiene personal.
- Los grupos de estudiantes que cursen asignaturas de aula no podrán estar en contacto en ningún momento con los grupos de taller/SDP/laboratorio ni circular en esos espacios, con la excepción del ingreso si la disposición del edificio así lo requiere. En tal caso, se coordinarán los accesos y salidas de los distintos grupos con una diferencia horaria de al menos 15 minutos.
- Se habilitará un acceso de entrada y salida diferenciado para estudiantes y docentes en los sectores de taller/SDP/laboratorios en aquellos establecimientos donde sea posible.
- Tanto docentes como estudiantes deben concurrir al entorno formativo con la ropa de trabajo puesta.
- Los talleres y/o laboratorios en general, así como sus accesos, áreas de circulación, baños y otras dependencias, serán higienizados con el mismo procedimiento que las aulas para teoría.
- Docentes y estudiantes deben tomar medidas para la higiene en su lugar de trabajo al inicio y terminación de la jornada escolar; no para reemplazar la limpieza institucional, sino para incorporar hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual.
- Siempre se deben desinfectar, con la solución de 70 % de alcohol y 30 % de agua, los insumos, máquinas herramientas y herramientas manuales antes de colocarlos en los lugares de guarda.
- Se confeccionarán institucionalmente protectores faciales impresos en 3D con lámina de acetato, en función de las necesidades de docentes y alumnos/as para posibles prácticas en espacios reducidos.
- No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni de protección.

- Se recomienda reducir al mínimo el traslado de elementos entre el hogar y escuela (como tableros, herramientas, etcétera).
- Los grupos de estudiantes de taller, laboratorios y Prácticas Profesionalizantes no deberán ser mayor a ocho (8) personas en todo momento.
- Se deben coordinar con anticipación los momentos de utilización de espacios en los que los grupos de estudiantes desarrollarán sus Prácticas Profesionalizantes, y además sus padres/madres/tutores/as serán notificados de dicha agenda.
- El movimiento y entrega de insumos adquiridos para las prácticas será realizado por el corralón/distribuidor con su propio transporte, con descarga en el exterior al acceso donde se acopiarán los mismos, evitando el contacto personal y con el edificio en la manera en que sea posible.
- Los insumos, herramientas, equipamientos, máquinas adquiridas deberán ser pulverizadas con las soluciones correspondientes a fin de ser higienizados.

Planilla de Ingreso

Nombre y Apellido	D.N.I.	Teléfono de Contacto	Domicilio Particular	Temperatura de Ingreso	Hora de Ingreso	Hora de Egreso